CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 28 de agosto de 2023 para que provea, informando que no se ha dado respuesta por CAFÉ QUINDIO S.A.S a la medida decretada en este asunto.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto :	Requiere pagador
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Juan José Rodríguez Muñetón CC 1.094.895.351
Demandado:	Nora Elena Vasco González CC 24.584.560
Radicado:	630014003007-2022-00031-00

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** al PAGADOR de CAFÉ QUINDIO S.A.S. para que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la medida que le fue comunicada mediante oficio Nro. 0585 del 9 de mayo de 2023, consistente en **EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta (1/5) parte del excedente del salario o el 30% de los honorarios, en caso de que su vinculación sea por prestación de servicios, devengado por la ejecutada NORA ELENA VASCO GONZ£LEZ como empleada de CAFÉ QUINDIO S.A.S.

Líbrese y Remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente, informando que deben consignar el dinero en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes **con la advertencia de que responderá por los valores que no hubiere consignado, tal como lo consagra el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P.**

Remítase igualmente al correo electrónico albertodromayor555@hotmail.com del apoderado de la parte demandante.

El canal dispuesto para recepcionar las comunicaciones es: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 148 DEL** 29 DE AGOSTO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a367c560c4575551b6ba08a50970e392d073b856404049352805ba5f8794d82e**
Documento generado en 23/08/2023 09:19:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica